



DTAI

202437500021426

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2142 DE 2024

“Por la cual se termina el plazo de la Resolución IDU No.012574 de 2019 “Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU realiza entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público - DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial De Mejoramiento Y Organización Sectorial - DEMOS ZONA ROSA””

LA Directora Técnica de Administración de Infraestructura DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Resolución No. 6165 del 29 de diciembre de 2023, expedida por la Dirección General del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, dispone que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Que el inciso 3° del artículo 113 de la Constitución Política establece que: “... *los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*”.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que, el Decreto Distrital 540 del 21 de septiembre de 2018 – derogado por el artículo 47 del Decreto Distrital 493 del 26 de octubre de 2023 (derogado por el Decreto Distrital 315 de 2024), reglamentó los Distritos Especiales de Mejoramiento y organización Sectorial – DEMOS de que trataba el artículo 461 del Decreto Distrital 190 de 2004 – Plan de Ordenamiento Territorial”.



DTAI

202437500021426

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2142 DE 2024

“Por la cual se termina el plazo de la Resolución IDU No.012574 de 2019 “Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU realiza entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público - DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial De Mejoramiento Y Organización Sectorial - DEMOS ZONA ROSA””

Que, el artículo segundo del Decreto citado, definió los Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS como un “instrumento de iniciativa privada, que promueve acciones complementarias a las intervenciones y actuaciones que adelanta el Distrito Capital en áreas delimitadas de la ciudad”. Señalaba este artículo que los DEMOS tienen por finalidad el mejoramiento, mantenimiento, administración y preservación de las condiciones urbanas, ambientales y socioeconómicas de los espacios públicos respectivos.

Que, el artículo 6 del Decreto Distrital 540 de 2018, precisó que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP crearía mediante actos administrativos motivados los Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS y establecería las actividades que se desarrollarán en el área delimitada.

Que, así mismo, el artículo 12 ibídem señaló que la verificación del funcionamiento y operación de los Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS sería ejercido por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.

Que, el Decreto Distrital 552 de 2018 – derogado conforme al artículo 47 del Decreto Distrital 493 del 26 de octubre de 2023 (derogado por el Decreto Distrital 315 de 2024), estableció el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá. Este Decreto, determinó las entidades administradoras de los elementos del espacio público y las entidades gestoras, definiendo a partir del artículo 11 del mismo, al Instituto de Desarrollo Urbano como entidad administradora de los siguientes elementos:

- Alamedas, plazas y plazoletas.
- Controles ambientales.



DTAI

202437500021426

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2142 DE 2024

“Por la cual se termina el plazo de la Resolución IDU No.012574 de 2019 “Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU realiza entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público - DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial De Mejoramiento Y Organización Sectorial - DEMOS ZONA ROSA””

- Espacio aéreo.
- Puentes peatonales.
- Red de andenes, vías peatonales y pasos peatonales.
- Zonas bajas de los puentes vehiculares y peatonales.
- Zonas de estacionamiento en subsuelo.

Que, originalmente el parágrafo 4 del artículo 11 del Decreto Distrital 552 de 2018 (posteriormente parágrafo 5), determinó lo siguiente “*Las Entidades Administradoras del Espacio Público mediante acto administrativo podrán entregar a otras Entidades Administradoras del Espacio Público los elementos del espacio público a su cargo con el fin de que la Entidad receptora adelante procesos de integración de los distintos elementos que componen un mismo territorio para lograr la sostenibilidad, la apropiación social y el adecuado mantenimiento mediante la suscripción del respectivo instrumento de los que tratan el Capítulo V del presente decreto. En todo caso el mantenimiento y sostenibilidad de los elementos del espacio público continuará a cargo de la entidad que realiza la entrega hasta tanto se suscriba el respectivo instrumento y deberá reasumir la administración cuando venza el plazo del mismo*”.

Que, conforme a comunicación con radicado IDU No. 20195261457102 del 05 de diciembre de 2019, el Doctor Pedro Alberto Ramírez Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.119 en calidad de Subdirector de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, con NIT. 899.999.061-9, nombrado mediante Resolución No. 305 del 12 de octubre de 2017 y posesionado mediante acta No. 535 de fecha del 17 de octubre de 2017, presentó ante el Instituto de Desarrollo Urbano, solicitud debidamente motivada para la entrega de algunos elementos del espacio público bajo su

3



DTAI

202437500021426

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2142 DE 2024

“Por la cual se termina el plazo de la Resolución IDU No.012574 de 2019 “Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU realiza entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público - DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial De Mejoramiento Y Organización Sectorial - DEMOS ZONA ROSA””

administración con miras a la creación y desarrollo del Distrito Especial de Mejoramiento y Organización Sectorial – DEMOS Zona Rosa.

Que, los elementos del espacio público, sobre los cuales se presentó la solicitud de entrega para efectos de administración, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL ESPACIO	DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO
Segmento de andenes	Andenes de la calle 85 entre carreras 11 y 15 ambos costados. Se estableció que estos elementos se encuentran localizados sobre tres predios de uso público identificados así: RUPI 403-52; RUPI 403-62 Y RUPI 403-65 vías vehiculares. Dentro de la certificación se especifica: “Es importante señalar que este Departamento Administrativo no certifica andenes, ya que los bienes que se incorporan al inventario se generan dentro del desarrollo de proyectos Urbanísticos aprobados por las entidades competentes ya sea la Secretaría Distrital de Planeación o Las Curadurías Urbanas, es decir que lo que se recibe corresponde al segmento vial o predio completo, el cual incluye la calzada, la zona de transición blanda (si es el caso), el separador (si es el caso) y el andén.
Segmento de andenes	Andenes de la carrera 14 entre calles 85 y 86 A ambos costados. Se estableció que estos elementos se encuentran localizados sobre un predio de uso público identificado así: RUPI 403-60 vía vehicular. Dentro de la certificación se especifica: “Es importante señalar que este Departamento Administrativo no certifica andenes, ya que los bienes que se incorporan al inventario se generan dentro del desarrollo de proyectos Urbanísticos aprobados por las entidades competentes ya sea la Secretaría Distrital de Planeación o Las Curadurías Urbanas, es decir que lo que se recibe corresponde al segmento vial o predio completo, el cual incluye la calzada, la zona de transición blanda (si es el caso), el separador (si es el caso) y el andén.



DTAI

202437500021426

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2142 DE 2024

“Por la cual se termina el plazo de la Resolución IDU No.012574 de 2019 "Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU realiza entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público - DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial De Mejoramiento Y Organización Sectorial - DEMOS ZONA ROSA”

Segmento andenes	de	Andenes de la carrera 11 entre calles 81 y Avenida 82 ambos costados. Se estableció que estos elementos no se encuentran incluidos como bienes de uso público predios fiscales. Sin embargo, según consulta llevada a cabo en la Planoteca de la Secretaría Distrital de Planeación se identificó que el segmento vial de interés se encuentra señalado como carrera 11 en el plano de loteo No. 19/4-2, Urbanización el Retiro, Localidad de Chapinero. Sin embargo se puntualiza que para zonas destinadas a espacio público, el Art. 276 del Decreto 190 de 2004 establece: Zonas de uso público por destinación en proyectos y en actos de legalización: Para todos los efectos legales, las zonas definidas como de uso público en los proyectos urbanísticos aprobados por las autoridades competentes y respaldados por la correspondiente licencia de urbanización, quedarán afectas a este fin específico, aun cuando permanezcan del dominio privado, con el sólo señalamiento que de ellas se haga en tales proyectos. Por otra parte se menciona: “Es importante señalar que este Departamento Administrativo no certifica andenes, ya que los bienes que se incorporan al inventario se generan dentro del desarrollo de proyectos Urbanísticos aprobados por las entidades competentes ya sea la Secretaría Distrital de Planeación o Las Curadurías Urbanas, es decir que lo que se recibe corresponde al segmento vial o predio completo, el cual incluye la calzada, la zona de transición blanda (si es el caso), el separador (si es el caso) y el andén.
------------------	----	--

Que, como se anotó, la petición se fundamentó en adelantar un proceso de integración de los elementos del espacio público que componen el territorio en el que se encuentran ubicados los elementos del espacio público, para lograr sostenibilidad, apropiación social y el adecuado mantenimiento, a través de la creación, implementación y desarrollo del Distrito Especial de mejoramiento y Organización Sectorial – DEMOS ZONA ROSA. La solicitud estuvo acompañada de los siguientes documentos:



DTAI

202437500021426

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2142 DE 2024

“Por la cual se termina el plazo de la Resolución IDU No.012574 de 2019 “Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU realiza entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público - DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial De Mejoramiento Y Organización Sectorial - DEMOS ZONA ROSA””

- Propuesta de la Asociación Zona Rosa – AsoZonaRosa.
- Cartilla DEMOS Zona Rosa.
- Agenda Cultural.
- Plan de Acción y Cronograma.
- Modelo de financiamiento.
- Soporte fotográfico.
- Propuesta de vigilancia.
- Propuesta de seguridad.
- Certificaciones de los espacios expedida por la Subdirección de Registro Inmobiliario del DADEP.

Que, una vez, el Instituto de Desarrollo Urbano realizó el análisis al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 552 de 2018, para realizar la entrega del (de los) elemento (s) del espacio público, consideró procedente emitir el acto administrativo correspondiente y desde la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura (en virtud de las delegaciones contempladas en la Resolución IDU 2307 del 2019) se expidió la Resolución IDU No. 012574 del 20 de diciembre de 2019 (No. 008 de 2019), “*Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU realiza la entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial de mejoramiento y organización Sectorial – DEMOS ZONA ROSA*”. Conforme al artículo segundo del citado acto administrativo, la entrega temporal de la administración de los elementos del espacio público, se realizó por un término de cinco (05) años, contados a partir de la suscripción del acta de entrega, debidamente diligenciada.

La Resolución IDU 012574 del 20 de diciembre de 2019 determinó obligaciones, relacionadas con mantenimiento preventivo y rutinario de los elementos del espacio público, definiendo dentro de las mismas, la siguiente: “*La entidad que recibe la administración del espacio público de manera*

6



DTAI

202437500021426

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2142 DE 2024

“Por la cual se termina el plazo de la Resolución IDU No.012574 de 2019 “Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU realiza entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público - DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial De Mejoramiento Y Organización Sectorial - DEMOS ZONA ROSA””

temporal, será responsable del mantenimiento preventivo y rutinario; y sostenibilidad de todos y cada uno de los componentes o bienes del espacio público que se entreguen y de los elementos allí ubicados, desde el día en que se suscriba el acta de entrega”.

Que, la Resolución IDU No. 012574 de 2019, fue notificada el día el 23 de diciembre de 2019, quedando ejecutoriada a partir del 24 de diciembre de 2019.

Que, el día 10 de noviembre de 2020, se suscribió acta de entrega de elementos de espacio público para la creación, implementación y desarrollo del Distrito Especial de Mejoramiento y Organización Sectorial – DEMOS ZONA ROSA.

Que, mediante comunicación con radicado IDU 202352602283862 del 19 de diciembre de 2023, el DADEP, precisó lo siguiente:

“...En atención a las competencias y facultades propias de su entidad otorgadas por el Decreto 493 de 2023 y de lo consignado en el numeral 6 del Artículo Quinto de la Resolución No. 012574 de 2019 “Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU realiza entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de los elementos del espacio públicos al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial de Mejoramiento y Organización Sectorial DEMOS ZONA ROSA ”, por medio del presente, se solicita a ustedes adelantar las diligencias necesarias para adelantar la entrega de los espacios que a continuación se describen, por cuanto se declaró el decaimiento de la Resolución 238 de 2020 “Por la cual se crea el distrito Especial de Mejoramiento y Organización Sectorial – DEMOS Zona Rosa”:

RESOLUCIÓN 012574 del 20 de diciembre de 2019 IDU



DTAI

202437500021426

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2142 DE 2024

"Por la cual se termina el plazo de la Resolución IDU No.012574 de 2019 "Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU realiza entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público - DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial De Mejoramiento Y Organización Sectorial - DEMOS ZONA ROSA""

Denominación del espacio	Descripción del espacio
Segmento de andenes ambos costados calle 85 entre carreras 11 y 15	Segmento de andenes que no se encuentra incorporado como bien de uso público pero que está certificado con afectación al uso público.
Segmento de andenes ambos costados carrera 14 entre calles 85 y 86A	Segmento de andenes identificados con RUPI 403-60 y certificados.
Segmento de andenes costado occidental carrera 11 entre calle 81 y avenida calle 82	Segmento de andenes que no se encuentra incorporado como bien de uso público pero que está certificado con afectación al uso público

Que, el DADEP, fundamentó la solicitud de entrega del espacio público, en las siguientes motivaciones:

1. Mediante Resolución No. 008 de 2019 el Instituto de Desarrollo Urbano entrego en administración al DADEP, los espacios arriba identificados a efecto de configurar el polígono correspondiente al Distrito Especial de Mejoramiento y Organización Sectorial DEMOS- Zona Rosa.
2. Que mediante Resolución 238 de 2020 se autorizó la creación del Distrito Especial de Mejoramiento y Organización Sectorial DEMOS- Zona Rosa.
3. Que evidenciadas las irregularidades de la asociación Zona Rosa en el espacio público objeto del Demos, se procedió con la verificación del

8



DTAI

202437500021426

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2142 DE 2024

“Por la cual se termina el plazo de la Resolución IDU No.012574 de 2019 “Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU realiza entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público - DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial De Mejoramiento Y Organización Sectorial - DEMOS ZONA ROSA””

estado del mismo, cuyos resultados conllevaron al decaimiento del acto administrativo en mención por incumplimiento de los compromisos acordados, entre ellos la localización de publicidad exterior visual sin los respectivos registros ante la Secretaria Distrital de Ambiente, sumado al impacto ambiental causado por esta publicidad que viene generando una carga excesiva en el espacio público incluso restringiendo la circulación y accesibilidad al mismo de los ciudadanos.

4. Evidenciado los hechos mencionados se procedió a la expedición de la Resolución 366 del 21 de septiembre de 2023, se declaró el decaimiento de la Resolución 238 de 2020 en consecuencia del incumplimiento de los compromisos pactados.
5. Que en cumplimiento de la normativa vigente se concedió el termino de 10 días hábiles para interponer los recursos respectivos, razón por la cual el día 09 de octubre de 2023, la asociación remitió recurso de reposición mismo que fue resuelto mediante Resolución 424 de 31 de octubre de 2023, misma que fue notificada mediante aviso el pasado 16 de noviembre de 2023.
6. Que en consecuencia, el acto administrativo expedido por este Departamento se encuentra en firme y por ende el DEMOS ZONA ROSA fue finalizado, situación que es de su conocimiento, por lo que el aprovechamiento económico de los espacios que en la actualidad además de violar las normas en materia ambiental por carecer del respectivo registro, resulta en una ocupación indebida del espacio público y, en consecuencia, de un aprovechamiento económico indebido no aprobado por este Departamento.

Que, el DADEP, adicionalmente en la comunicación referenciada, solicitó lo siguiente:

- *Se proceda designando un profesional para la suscripción del acta de entrega, así como que se fije fecha y hora para proceder con lo respectivo.*



DTAI

202437500021426

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2142 DE 2024

“Por la cual se termina el plazo de la Resolución IDU No.012574 de 2019 “Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU realiza entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público - DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial De Mejoramiento Y Organización Sectorial - DEMOS ZONA ROSA””

- *Se proceda con la terminación 012754 de 2019 por las razones consignadas en el artículo octavo de la misma.*

Que a través de comunicación con radicado IDU 202452601751792 del 10 de octubre de 2023, el DADEP comunicó la intención de adelantar la entrega de los espacios referenciados en el artículo primero de la resolución 12574 de 2019.

Que, atendiendo las consideraciones expuestas, desde la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura (conforme a las competencia establecidas en la Resolución IDU No. 6165 del 29 de diciembre de 2023), se considera viable dar por terminado el plazo precisado en el artículo segundo de la Resolución IDU No. 012574 del 20 de diciembre de 2019, “*Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU realizó la entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial de mejoramiento y organización Sectorial – DEMOS ZONA ROSA*”.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Terminar el plazo precisado en el artículo segundo de la Resolución IDU No. 012574 del 20 de diciembre de 2019, “*Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU realizó la entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial de mejoramiento y organización Sectorial – DEMOS ZONA ROSA*”.



DTAI

202437500021426

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2142 DE 2024

“Por la cual se termina el plazo de la Resolución IDU No.012574 de 2019 “Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU realiza entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público - DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial De Mejoramiento Y Organización Sectorial - DEMOS ZONA ROSA””

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dentro de quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, deberá entregar (previa concertación con la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura del IDU) al Instituto de Desarrollo Urbano, los elementos del espacio público que le fueron entregados en virtud de la Resolución IDU No. 012574 del 20 de diciembre de 2019, “*Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU realizó la entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial de mejoramiento y organización Sectorial – DEMOS ZONA ROSA*”.

Parágrafo 1: Los elementos del espacio público, deberán ser entregados mediante acta e inventario, en igual o mejores condiciones a las que le fueron entregados al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Parágrafo 2: El Instituto de Desarrollo Urbano, se abstendrá de recibir los elementos del espacio público que no se encuentren mínimo en condiciones iguales a las que fueron entregadas al DADEP, siendo obligación del Departamento Administrativo del Espacio Público realizar las reparaciones correspondientes en un plazo máximo de tres (03) meses. De lo anterior se dejará constancia en acta por parte del profesional designado para recibir los elementos del espacio público.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese al Representante Legal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá, el presente acto administrativo, conforme lo dispone el Artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.



DTAI

202437500021426

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2142 DE 2024

“Por la cual se termina el plazo de la Resolución IDU No.012574 de 2019 “Por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU realiza entrega temporal de la administración y mantenimiento preventivo y rutinario de elementos del espacio público al Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público - DADEP, para la creación, implementación y desarrollo de un Distrito Especial De Mejoramiento Y Organización Sectorial - DEMOS ZONA ROSA””

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director de Administración de Infraestructura, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 25 de 2024.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHANNA MARIA SANTACRUZ PEÑA

Directora Técnica de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 25-10-2024 02:47:03 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: Adriana Rocio Murillo Casallas - Equipo de Espacio Público DTAI
Revisó: Magda Cristina Amado Galindo - Equipo de Espacio Público DTAI
Leonar Hernando Jimeno Arce - Equipo Jurídico DTAI